ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 415 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA
REQUINOA, 12 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2018 que aprueba se autorizó contratación Vía Trato Directo de Monitor de Fútbol, Preparador de Arqueros y Entrenamiento Funcional damas.

El Memo Nº 274 de fecha 08.02.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio, ya que La unidad de Mercado Público al momento de emitir orden de compra se percata que existe un error en el monto total del contrato de la Sra. Rosa Janina Tapia Albornoz, por lo que tengo a bien solicitar a Ud., autorizar modificación de dicho documento en lo siguiente:

DICE:
ROSA JANINA TAPIA ALBORNOZ, Cédula de Identidad [redacted] domiciliado [redacted] monitora de entrenamiento funcional damas, quien cumplirá dicha función en Gimnasio Municipal, desde el 15 de enero al 28 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los meses de enero la suma $42.000 impuesto incluido y el mes de febrero la suma de $84.000 impuesto incluido, haciendo un **total de $300.000** impuesto incluido.

DEBE DECIR:
ROSA JANINA TAPIA ALBORNOZ, Cédula de Identidad [redacted] domiciliado [redacted] monitora de entrenamiento funcional damas, quien cumplirá dicha función en Gimnasio Municipal, desde el 15 de enero al 28 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los meses de enero la suma $42.000 impuesto incluido y el mes de febrero la suma de $84.000 impuesto incluido, haciendo un **total de $126.000** impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2018 por:

DICE:
ROSA JANINA TAPIA ALBORNOZ, Cédula de Identidad [redacted] domiciliado [redacted] monitora de entrenamiento funcional damas, quien cumplirá dicha función en Gimnasio Municipal, desde el 15 de enero al 28 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los meses de enero la suma $42.000 impuesto incluido y el mes de febrero la suma de $84.000 impuesto incluido, haciendo un **total de $300.000** impuesto incluido.

DEBE DECIR:
ROSA JANINA TAPIA ALBORNOZ, Cédula de Identidad [redacted] domiciliado [redacted] monitora de entrenamiento funcional damas, quien cumplirá dicha función en Gimnasio Municipal, desde el 15 de enero al 28 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los meses de enero la suma $42.000 impuesto incluido y el mes de febrero la suma de $84.000 impuesto incluido, haciendo un **total de $126.000** impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/MZS/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo